

Tipo Norma	:Resolución 4368 EXENTA
Fecha Publicación	:02-12-2010
Fecha Promulgación	:23-11-2010
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA; SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN; DIRECCIÓN NACIONAL
Título	:MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.031 EXENTA, DE 2010 EN EL SENTIDO DE ANEXAR OFICINA DE CRUCERO A LA OFICINA DE RÍO BUENO, REGIÓN DE LOS RÍOS
Tipo Version	:Unica De : 02-12-2010
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:02-12-2010
Id Norma	:1020419
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1020419&f=2010-12-02&p=

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.031 EXENTA, DE 2010 EN EL SENTIDO DE ANEXAR OFICINA DE CRUCERO A LA OFICINA DE RÍO BUENO, REGIÓN DE LOS RÍOS

Santiago, 23 de noviembre de 2010.- Hoy se resolvió lo que sigue:
 Núm. 4.368 exenta.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 7° letra t) y 21 de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; memorándum D.R. N° 581 de fecha de 1 de septiembre de 2010; la resolución exenta N° 3.031, de fecha 17 de agosto de 2010; oficio Ord. N° 2.176 del Instituto Nacional de Estadísticas, fecha 2 de noviembre de 2010; y, lo dispuesto en la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y,

Considerando:

1.- Que la resolución exenta N° 3.031 de fecha 17 de agosto de 2010 suprime a contar del día 2 de agosto de 2010 la Oficina de Crucero y la Circunscripción del Registro Civil que reciben el mismo nombre, ambas situadas en la comuna de Río Bueno, Provincia de Ranco, Región de Los Ríos.

2.- Que resulta necesario modificar la resolución referida, en la forma que se indica a continuación, a fin de proceder a anexar la Oficina de Crucero a la de Río Bueno para que en esta última se puedan practicar las inscripciones y verificar las distintas actuaciones de los usuarios (as) de aquella localidad.

Resuelvo:

Modifícase, la resolución exenta N° 3.031, ya citada, en el sentido de incorporar que la Oficina de Crucero y la Circunscripción del mismo nombre, a contar del día 2 de agosto de 2010 se anexa a la Circunscripción de la Oficina de Registro Civil e Identificación de Río Bueno, encontrándose esta última con competencia para realizar todas las actuaciones y requerimientos de los usuarios de la localidad de Crucero.

Anótese y publíquese.- Christian Behm Sepúlveda, Director Nacional.-
 Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.- Andrés Colque Torres, Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S).